



WISCONSIN CATHOLIC CONFERENCE

20 de agosto de 2021

DECLARACIÓN DE LOS OBISPOS CATÓLICOS DE WISCONSIN SOBRE VACUNACIÓN COVID-19 Y PROTECCIÓN DE LA CONCIENCIA

Queridos Hermanas y Hermanos:

El 11 de diciembre de 2020, el Comité de Doctrina y el Comité de Actividades Pro-Vida de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos publicaron el comunicado “Consideraciones Morales Con Respecto A Las Nuevas Vacunas Contra El COVID-19”, en el que se establece claramente que es moralmente permitido recibir estas vacunas.¹ El 13 de enero de 2021, publicamos la “Declaración De Los Obispos Católicos De Wisconsin Sobre La Moralidad De Las Vacunas COVID-19” y reiteramos “que el uso de las vacunas actuales COVID-19 es moralmente permisible debido a la lejanía de la cooperación material”.² Alentamos a las personas elegibles para recibir la vacuna COVID-19 a que lo hagan porque es la forma más efectiva de combatir este virus. Todos somos moralmente responsables de proteger nuestras vidas y las vidas de los demás. Este es un imperativo de la ley natural que atesoramos en nuestra fe. “Defender y promover, respetar y amar la vida es una tarea que Dios confía a cada hombre, llamándolo, como imagen palpitante suya, a participar de la soberanía que El tiene sobre el mundo...”³ Protegiéndonos de las variantes que provocan COVID-19, cumplimos esta bendita tarea.

Sin embargo, la Iglesia también atesora su enseñanza sobre la santidad de la conciencia: “...conciencia que tiene obligación de seguir fielmente, en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según su conciencia, principalmente en materia religiosa”.⁴ A la luz de estas enseñanzas nos preguntamos: ¿debería la Iglesia o cualquier otra organización obligar a una persona a recibir la vacuna COVID-19?

No. Nadie debe violar la santidad de la conciencia obligando a una persona a hacer algo contrario a su conciencia. Hay muchas razones de salud o éticas por las que una persona puede rechazar la vacuna COVID-19. Entendemos la urgencia de esta pandemia y la frustración que algunos pueden experimentar debido a la cantidad de personas no vacunadas; pero incluso cuando la decisión de alguien puede parecer errónea a los demás, la conciencia no pierde su dignidad.⁵

Una conciencia bien formada se basa no solo en la autoridad eclesiástica, sino también en la ley de Dios escrita en el corazón de un individuo.⁶ Por tanto, el ser humano debe obedecer siempre al juicio certero de su conciencia.⁷ Además, “los fieles cristianos, como todos los demás hombres, gozan del derecho civil a que no se les impida vivir según su conciencia”.⁸ En consecuencia, alguien que en conciencia decida que no debe recibir la

¹ El Comité de Doctrina y el Comité de Actividades Pro-Vida de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, [Consideraciones Morales Con Respecto A Las Nuevas Vacunas Contra El COVID-19](#) (El 11 de diciembre de 2020).

² [Declaración De Los Obispos Católicos De Wisconsin Sobre La Moralidad De Las Vacunas COVID-19](#) (El 13 de enero de 2021).

³ San Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, no. 42.

⁴ San Pablo VI, *Dignitatis Humanae*, no. 3.

⁵ San Pablo VI, *Gaudium et Spes*, no. 16.

⁶ San Pablo VI, *Gaudium et Spes*, no. 16.

⁷ [Catecismo de la Iglesia Católica](#), no. 1800.

⁸ San Pablo VI, *Dignitatis Humanae*, no. 13.

vacuna COVID-19 debe recibir una exención basada en sus creencias o convicciones.

Es responsabilidad del individuo plantear objeciones morales o éticas a la vacunación basándose en los dictados de su conciencia. Los pastores no deben sentirse obligados a emitir documentación reconociendo esta objeción de conciencia y se les recomienda que no lo hagan. Además, la conciencia humana es dinámica; es una realidad de verdad que siempre busca. Una persona puede reclamar una exención de conciencia hoy y más tarde puede cambiar de opinión.

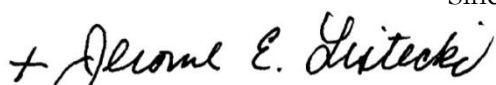
A partir de hoy, el estado de Wisconsin protege a la persona para quien la vacunación requerida por el estado “tiene una probabilidad razonable de provocar un daño grave” o “por razones de religión o conciencia, se niega a recibir la vacuna”. Solicitamos firme y constantemente que todos los gobiernos locales, estatales y federales mantengan la protección de la conciencia individual.


También enfatizamos que la decisión de una persona de rechazar la vacuna COVID-19 encuentra sus límites cuando aplicamos el Principio del Bien Común. En otras palabras, la negativa a recibir la vacuna es también, para la persona consciente, una decisión de utilizar otros medios para proteger su vida y la vida de los demás contra el COVID-19. Cada decisión tiene consecuencias; y en este caso, la persona que reclama una exención religiosa o ética debe estar preparada para asumir adecuadamente otros medios científicamente recomendados para evitar la infección y el contagio: cubrirse la cara, distanciamiento social, desinfección de manos, pruebas periódicas y cuarentena.

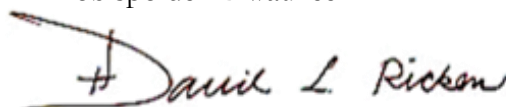
Los empleadores deben respetar la conciencia de sus empleados y hacer los ajustes necesarios, pero también son responsables de la protección del bien común. En consecuencia, los empleadores deberían mantener la seguridad exigiendo otras formas de prevenir la propagación de la infección por parte de los objetores de conciencia.


La Comisión Vaticana Covid-19 en colaboración con la Academia Pontificia para la Vida emitió el documento “Vacuna para todos. 20 puntos para un mundo más justo y sano”. Como se indica en el mismo, “...creemos importante que se tome una decisión responsable en este contexto, puesto que el rechazo de la vacuna puede también constituir un riesgo para otros”. Mientras nos esforzamos por salir de esta pandemia, oramos y alentamos fielmente a todos a que entren en su cuarto interior de conciencia y tomen la mejor decisión para ellos, sus seres queridos y la comunidad en general.

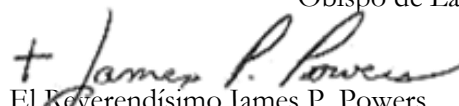
Sinceramente suyos en Cristo,


El Reverendísimo Jerome E. Listecky
Arzobispo de Milwaukee


El Reverendísimo Donald J. Hying
Obispo de Madison


El Reverendísimo David L. Ricken
Obispo de Green Bay


El Reverendísimo William P. Callahan, OFM Conv.
Obispo de La Crosse


El Reverendísimo James P. Powers
Obispo de Superior

⁹ Estatutos de Wisconsin ss. [252.04\(3\)](#) and [252.041](#).

¹⁰ La Comisión Vaticana Covid-19 y la Academia Pontificia para la Vida, “[Vacuna para todos. 20 puntos para un mundo más justo y sano.](#)” (El 29 de diciembre de 2020).